



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 089 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 23 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 077-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 065-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Regionales, mediante Decreto Supremo N°072-2021-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°072-2021-EF de fecha 21 de abril del presente año, precisa que: 1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 53 698 457,00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y, conforme a lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una incorporación de transferencia de partidas por la suma total de S/ 3' 098,493.00

- GRJ	
4767934	
3290078	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL



Gobierno Regional Junín



soles (Tres Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 soles), para financiar el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, subsidio por luto y sepelio y compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y, conforme a lo dispuesto en los literales a), d) y e) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°072-2021-EF, por un monto de S/ 3' 098,493.00 soles (Tres Millones Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 MAY 2021

(e) aborj. Silvia C. Ticze Huamán  
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO 1  
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°072-2021-EF  
RER N° 089-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FTE FTO RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	300 EDUCACION	301 EDUCACION Tarma	302 EDUCACION SAPO	303 EDUCACION CHANGARAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAHA	308 EDUCACION YAU-LA OROYA	309 EDUCACION PROVINIA DE JUNIN	310 EDUCACION PICHINAMA	311 EDUCACION PANGUA	312 EDUCACION RIO TAMBÓ	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0.00	189,270.00	171,797.00	71,607.00	777,653.00	268,737.00	236,101.00	350,701.00	303,247.00	77,628.00	247,625.00	236,333.00	9,741.00	2,930,440.00
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	0.00	337.00	0.00	9,661.00	4,601.00	0.00	0.00	6,030.00	739.00	1,750.00	337.00	674.00	0.00	24,129.00
9001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,391.00	0.00	9,201.00	24,196.00	10,734.00	19,321.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	97,843.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0.00	0.00	9,201.00	3,000.00	11,721.00	0.00	651.00	9,673.00	5,680.00	2,695.00	674.00	2,786.00	0.00	46,081.00
TOTAL		25,391.00	189,607.00	190,999.00	108,464.00	804,709.00	288,058.00	226,752.00	369,404.00	309,666.00	82,073.00	254,636.00	239,793.00	9,741.00	3,098,493.00

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	300 EDUCACION	301 EDUCACION Tarma	302 EDUCACION SAPO	303 EDUCACION CHANGARAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAHA	308 EDUCACION YAU-LA OROYA	309 EDUCACION PROVINIA DE JUNIN	310 EDUCACION PICHINAMA	311 EDUCACION PANGUA	312 EDUCACION RIO TAMBÓ	TOTAL
9001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,391.00	0.00	9,201.00	24,196.00	10,734.00	19,321.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	97,843.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0.00	0.00	9,201.00	3,000.00	11,721.00	0.00	651.00	9,673.00	5,680.00	2,695.00	674.00	2,786.00	0.00	46,081.00
TOTAL		25,391.00	189,607.00	190,999.00	108,464.00	804,709.00	288,058.00	226,752.00	369,404.00	309,666.00	82,073.00	254,636.00	239,793.00	9,741.00	3,098,493.00

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	300 EDUCACION	301 EDUCACION Tarma	302 EDUCACION SAPO	303 EDUCACION CHANGARAYO	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAHA	308 EDUCACION YAU-LA OROYA	309 EDUCACION PROVINIA DE JUNIN	310 EDUCACION PICHINAMA	311 EDUCACION PANGUA	312 EDUCACION RIO TAMBÓ	TOTAL
9001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,391.00	84,607.00	137,199.00	69,464.00	510,709.00	231,058.00	151,752.00	291,404.00	228,666.00	73,073.00	185,636.00	215,793.00	741.00	2,192,493.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,000.00	105,000.00	63,000.00	39,000.00	294,000.00	57,000.00	75,000.00	78,000.00	81,000.00	9,000.00	69,000.00	24,000.00	9,000.00	906,000.00
TOTAL		25,391.00	189,607.00	190,199.00	108,464.00	804,709.00	288,058.00	226,752.00	369,404.00	309,666.00	82,073.00	254,636.00	239,793.00	9,741.00	3,098,493.00

